

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 01 de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, con respuesta del concejo municipal de Arauca y Sierracol Energy Arauca, respecto de las pruebas decretadas. Sírvese proveer.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 02 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 81-001-33-33-002-2018-00360-00
81-001-33-33-002-2018-00485-00
Demandante : ISAGEN S.A.
Demandado : Municipio de Arauca
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Consecutivo : 496

Visto el informe secretarial que antecede se dispondrá poner en conocimiento de las partes las pruebas allegadas durante el término de 3 días para que se cumpla el principio de contradicción sobre ella.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Poner en conocimiento de las partes las pruebas remitidas por el Concejo Municipal de Arauca y Occidental de Colombia, hoy Sierracol Energy Arauca, contenidas en los archivos 10 y 15 del expediente digital.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez